MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0216-2022/MDV-ALC

Ventanilla, 21 de setiembre de 2022

LA REGIDORA DISTRITAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 087-2019/MDV-ALC, de 21 de enero de 2019, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, por medio del Oficio N° 3246-2019-SERVIR/GDSRH la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que no es posible modificar el Manual de Organización y Funciones, MOF, dado que no se cuenta con marco normativo vigente, no obstante, es posible aprobar perfiles de puestos individuales; a su vez, ha señalado que el clasificador de cargos es un instrumento de gestión que ordena los cargos por grupo ocupacional caracterizándolos de manera jerárquica, teniendo en cuenta el grado de responsabilidad y complejidad que demanda su desempeño y estableciendo sus requisitos mínimos;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal Nº 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal Nº 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 11-2021/MDV-ALC de 30 de junio de 2021, se adecuó el Cuadro de Asignación de Personal, CAP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, conforme a la Ordenanza Municipal N° 10-2021/MDV;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 094-2022/MDV-CDV de fecha 01 de setiembre de 2022, se resuelve aprobar la precisión del artículo segundo del Acuerdo de Concejo N° 079-2022/MDV-CDV, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

- "Articulo 2.- Encargar el despacho de Alcaldía a la Regidora ROCIO DEL PILAR CACERES SABOYA, por el periodo comprendido del 02 de setiembre al 02 de octubre de 2022".

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 0190-2022/MDV-ALC de fecha 01 de setiembre de 2022, se resolvió encargar el despacho de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura al Arquitecto Marcos Devari Cruz Rosales, Subgerente de Obras Privadas, por el periodo comprendido del 02 de setiembre al 01 de octubre de 2022, cargo considerado de confianza y con retención del mismo;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0216-2022/MDV-ALC

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 0214-2022/MDV-ALC de fecha 21 de setiembre de 2022, se resolvió aceptar la renuncia presentada por el Arquitecto Marcos Devari Cruz Rosales, al cargo de Subgerente de Obras Privadas, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza, siendo su último día laborable el 21 de setiembre de 2022, agradeciéndole por los servicios prestados;

Que, en aras del correcto funcionamiento y operatividad de las unidades orgánicas, se desprende que es pertinente emitir el documento autoritativo correspondiente que disponga la encargatura del despacho de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura; así como, de la Subgerencia de Obras Privadas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- **ENCARGAR** el despacho de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura a la Ingeniera **FIORELLA IKSHIAR ALFARO TORRES**, Subgerente de Catastro y Planeamiento Urbano, por el periodo comprendido del 22 de setiembre al 01 de octubre de 2022, cargo considerado de confianza y con retención del mismo.

ARTÍCULO 2.- **ENCARGAR** el despacho de la Subgerencia de Obras Privadas al Ingeniero **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MASCARÓ**, Subgerente de Fiscalización Tributaria, cargo considerado de confianza, con retención del mismo y hasta la designación del titular.

ARTÍCULO 3.- **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos a fin que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO 4.- **ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
ROCIO DEL PILAR CACERES SABOYA
REGIDORA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDIA